



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009143

Res. 235/2025

Montevideo, 3 de febrero de 2025.

VISTO: La Resolución N° 5970/2024, de fecha 16 de diciembre de 2024 por la cual entre otros se asignó a los docentes que allí se mencionan, las horas que en cada caso corresponde para desempeñarse en las diferentes dependencias a partir del 1º/03/2025;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente rectificar el Numeral 1) de la Resolución citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar la Resolución N° 5970/2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, estableciendo que donde dice:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	TAREA	HS.
OLIVET, Ana	2.528.332-4	Dirección Técnica de Gestión Académica	Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular	20

Debe decir:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	TAREA	HS.
OLIVET, Ana	2.528.332-4	Dirección Técnica de Gestión Académica	Departamento de Innovación y Diseño/UTU Explora –UTU LAB – UTU-FAB	20

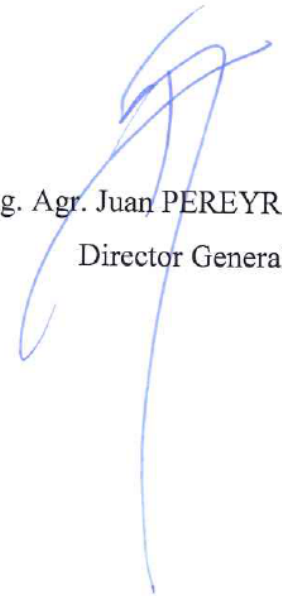
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

SS/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General